



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Solicitud de Dictamen sobre la procedencia de excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI)**, para cubrir las necesidades del periodo del 01 de febrero al 15 de marzo de 2026, para la UMAE Hospital de Especialidades CMNSXXI.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Expone los fundamentos técnicos, administrativos y legales que justifican llevar a cabo la excepción a la licitación pública para para llevar a cabo la la contratación del Servicio Médico Integral **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI)**, para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Especialidades CMNSXXI.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud se fundamenta a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción III, 53 y 54 Fracción V de la Ley de Adquisiciones. Arrendamiento del Sector Público, 71 y 72 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamiento del Sector Público, así como los numerales 5.3.7.1, 5.3.12, 5.4.3.1, y 5.4.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Enero, 2026.



ÍNDICE

Consecutivo	Concepto
I	JUSTIFICACIÓN
II	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS
III	PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
IV	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
V	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA
VI	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA
VII	NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS
VIII	ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LAS LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
IX	LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN
X	DICTAMEN

I. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES.

El presente dictamen tiene como objetivo justificar y fundamentar la necesidad de exceptuar el procedimiento de licitación pública para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta excepción se basa en la urgencia y la naturaleza crítica de este servicio para la atención de pacientes con patologías cardiovasculares y vasculares periféricas complejas, así como en las disposiciones legales que permiten la contratación directa en situaciones de emergencia y para salvaguardar el interés público y el orden social.

La demanda de estos servicios ha experimentado un incremento significativo, generando listas de espera y tiempos de espera prolongados que ponen en riesgo la salud y la vida de los pacientes.

La interrupción o deficiencia de estos servicios puede acarrear graves consecuencias, incluyendo complicaciones médicas, intervenciones quirúrgicas mayores y un aumento en la morbilidad y mortalidad.

Urgencia y Necesidad Crítica: La naturaleza urgente y esencial de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el tratamiento de patologías cardiovasculares y vasculares periféricas complejas requiere una respuesta inmediata para evitar daños irreparables a la salud de los pacientes.

Interés Público y Orden Social: La garantía de este servicio es fundamental para salvaguardar el interés público y el orden social, ya que la salud de los derechohabientes del IMSS es una prioridad primordial.

Fundamento Legal: El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Seguro Social establecen la obligación del IMSS de proporcionar servicios médicos de calidad a sus derechohabientes.

Además de tomar en cuenta la tesis 1.3ª A J/16 del Semanario Judicial de la Federación, que sustenta que por encima de los procesos de licitación, está el interés público y el orden social, y es claro que la salud de los pacientes se debe de garantizar.

La necesidad de que este servicio esté garantizado para el periodo del 01 de febrero al 15 de marzo de 2026, de acuerdo al oficio 0953 8461 2810/CTSMI 00999 suscrito por Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, restringe los tiempos para la realización de una licitación tradicional.

Conclusión:

En virtud de la urgencia, la necesidad crítica, el interés público y el fundamento legal expuestos, se justifica plenamente la excepción al procedimiento de licitación pública para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI del IMSS. Esta decisión es esencial para garantizar la continuidad y calidad de la atención médica a los derechohabientes y para cumplir con las obligaciones constitucionales y legales del IMSS.

II. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.-

El "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA", utilizado equipo y asistencia técnica en cada uno de los procedimientos médico quirúrgico especializado para la población Derechohabiente que se atiende en la UMAE Hospital de Especialidades CMN SXXI y a las Unidades Médicas de apoyo.

ADQUISICIÓN	ÁREA REQUIRENTE	PERIODO
"SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y	Departamento de Imagenología	del 01 de febrero al 15 de marzo de

RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA",

2026

PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

VIGENCIA.-

Del 01 de febrero al 15 de marzo de 2026.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a brindar el Servicio Médico Integral en las instalaciones de la UMAE Hospital de Especialidades CMNSXXI durante la vigencia que tenga el contrato.

LUGAR: Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI. Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código Postal 03020, Ciudad de México.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-

En estricto apego a los artículos 5, fracción VII y 35, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los artículos 28, fracción I y 29, fracciones I, II y III de su Reglamento, y siguiendo las directrices del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), 1 se realizó una exhaustiva investigación de mercado.

Esta investigación tuvo como objetivo principal:

Identificar la existencia de los bienes o servicios requeridos en el mercado.
Determinar la capacidad técnica y económica de los posibles proveedores a nivel nacional.
Establecer el precio prevaleciente de los bienes o servicios con las características solicitadas.

Para ello, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ComprasMX, conforme al artículo 28, fracción I del Reglamento de la LAASSP.
- Verificación de la inexistencia de Contratos Marco vigentes emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cubrieran la contratación requerida.
- Análisis de los datos relevantes de contratos adjudicados y publicados en ComprasMX, según el artículo 29, fracción II del Reglamento de la LAASSP.
- Revisión del historial de contrataciones similares en la UMAE Hospital de Especialidades CMNSXXI, utilizando los sistemas institucionales disponibles.
- Solicitud de cotizaciones a proveedores identificados, mediante el formato FO-CON-04.

Como resultado de esta investigación, se determinó que existe oferta suficiente de los bienes o servicios requeridos en términos de cantidad, calidad y oportunidad. Asimismo, se estableció el precio de mercado vigente al momento de la indagación.

En conclusión, se confirma que el presente procedimiento de contratación cumple cabalmente con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, así como con las directrices del MAAG. El resumen detallado de la investigación de mercado, contenido en el formato FO-CON-05, se integra al expediente de contratación como parte fundamental del mismo.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.-

Se propone llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado conforme a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción III, 53 y 54 Fracción V de la Ley de Adquisiciones. Arrendamiento del Sector Público, 71 y 72 Fracción V de su Reglamento.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA NO LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente contratación se **fundamenta** en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, fracción I, 30, fracción II, 32, primer párrafo, 35, fracción III, 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 71 de su Reglamento, así como numerales 5.3.7 y 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; numeral 8.1.6.3.1 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.

Se **motiva** la necesidad del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista** para no detener o postergar la atención médica de alta especialidad a la población derechohabiente de la UMAE Hospital de Especialidades CMNSXXI del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.-

El monto estimado de la contratación conforme a la investigación de mercado será de:

Clave	Procedimiento/ Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	PIEZA	1	1	\$ 3,569.00	\$ 3,569.00	\$ 3,569.00
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	PIEZA	1	1	\$ 15,910.00	\$ 15,910.00	\$ 15,910.00
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	PIEZA	5	11	\$ 21,315.00	\$ 106,575.00	\$ 234,465.00
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	PIEZA	1	1	\$ 10,959.00	\$ 10,959.00	\$ 10,959.00
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	PIEZA	1	1	\$ 38,366.00	\$ 38,366.00	\$ 38,366.00
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	PIEZA	4	9	\$ 438,556.00	\$ 1,754,224.00	\$ 3,947,004.00



60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	PIEZA	2	3	\$ 438,556.00	\$ 877,112.00	\$ 1,315,668.00
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	PIEZA	6	13	\$ 24,220.00	\$ 145,320.00	\$ 314,860.00
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	PIEZA	1	1	\$ 29,357.00	\$ 29,357.00	\$ 29,357.00
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	PIEZA	26	63	\$ 6,151.00	\$ 159,926.00	\$ 387,513.00
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	PIEZA	2	3	\$ 83,158.00	\$ 166,316.00	\$ 249,474.00
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	PIEZA	1	1	\$ 4,230.00	\$ 4,230.00	\$ 4,230.00
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	PIEZA	4	9	\$ 137,158.00	\$ 548,632.00	\$ 1,234,422.00
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	PIEZA	2	3	\$ 43,279.00	\$ 86,558.00	\$ 129,837.00
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	PIEZA	26	63	\$ 12,654.51	\$ 329,017.26	\$ 797,234.13
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.	PIEZA	1	1	\$ 29,633.01	\$ 29,633.01	\$ 29,633.01
Clave	Bien de consumo complementario						
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	PIEZA	1	2	\$ 25,471.00	\$ 25,471.00	\$ 50,942.00
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para lagúa para neuro intervencionismo de diversas medidas.	PIEZA	1	1	\$ 23,865.00	\$ 23,865.00	\$ 23,865.00
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	PIEZA	1	2	\$ 16,807.00	\$ 16,807.00	\$ 33,614.00
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.	PIEZA	1	2	\$ 14,287.00	\$ 14,287.00	\$ 28,574.00
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	PIEZA	4	8	\$ 117.00	\$ 468.00	\$ 936.00
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.	PIEZA	1	2	\$ 8,225.00	\$ 8,225.00	\$ 16,450.00
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos	PIEZA	2	5	\$ 11,473.00	\$ 22,946.00	\$ 57,365.00



	periféricos femorales.						
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	PIEZA	1	2	\$ 14,176.00	\$ 14,176.00	\$ 28,352.00
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	PIEZA	2	3	\$ 20,652.00	\$ 41,304.00	\$ 61,956.00
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	PIEZA	1	1	\$ 25,517.00	\$ 25,517.00	\$ 25,517.00
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	PIEZA	1	1	\$ 20,873.00	\$ 20,873.00	\$ 20,873.00
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	PIEZA	1	1	\$ 11,377.00	\$ 11,377.00	\$ 11,377.00
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	PIEZA	1	1	\$ 15,199.00	\$ 15,199.00	\$ 15,199.00
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.	PIEZA	1	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	PIEZA	1	1	\$ 1,744.00	\$ 1,744.00	\$ 1,744.00
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	PIEZA	1	1	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00	\$ 1,146.00
60.01.838	Catéter guía renal.	PIEZA	1	1	\$ 1,455.00	\$ 1,455.00	\$ 1,455.00
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	PIEZA	3	6	\$ 560.00	\$ 1,680.00	\$ 3,360.00
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	PIEZA	1	1	\$ 12,933.00	\$ 12,933.00	\$ 12,933.00
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	PIEZA	1	1	\$ 14,110.00	\$ 14,110.00	\$ 14,110.00
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020".	PIEZA	4	8	\$ 14,995.00	\$ 59,980.00	\$ 119,960.00
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	PIEZA	3	7	\$ 436.00	\$ 1,308.00	\$ 3,052.00
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	PIEZA	1	1	\$ 2,558.00	\$ 2,558.00	\$ 2,558.00



60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (reolitica) con aspiración .	PIEZA	1	1	\$ 22,947.00	\$ 22,947.00	\$ 22,947.00
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico.	PIEZA	21	52	\$ 4,895.00	\$ 102,795.00	\$ 254,540.00
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	PIEZA	1	1	\$ 33,978.00	\$ 33,978.00	\$ 33,978.00
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	PIEZA	2	5	\$ 4,233.00	\$ 8,466.00	\$ 21,165.00
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	PIEZA	3	6	\$ 178,227.00	\$ 534,681.00	\$ 1,069,362.00
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	PIEZA	1	1	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	PIEZA	1	1	\$ 228,457.00	\$ 228,457.00	\$ 228,457.00
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	PIEZA	1	1	\$ 235,310.00	\$ 235,310.00	\$ 235,310.00
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".	PIEZA	1	1	\$ 19,123.00	\$ 19,123.00	\$ 19,123.00
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular.	PIEZA	1	1	\$ 1,063.00	\$ 1,063.00	\$ 1,063.00
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	PIEZA	2	3	\$ 4,079.00	\$ 8,158.00	\$ 12,237.00
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.	PIEZA	1	2	\$ 4,935.00	\$ 4,935.00	\$ 9,870.00
60.01.893	Guía de alto soporte.	PIEZA	2	3	\$ 3,247.00	\$ 6,494.00	\$ 9,741.00
60.01.897	Introduccion 18 fr.	PIEZA	1	1	\$ 3,569.00	\$ 3,569.00	\$ 3,569.00
60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6, 7 y 8 fr. .	PIEZA	1	1	\$ 1,223.00	\$ 1,223.00	\$ 1,223.00
60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	PIEZA	4	8	\$ 611.00	\$ 2,444.00	\$ 4,888.00
60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	PIEZA	1	1	\$ 504.00	\$ 504.00	\$ 504.00



60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.	PIEZA	1	1	\$ 909.00	\$ 909.00	\$ 909.00
60.01.907	Introdutores de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10cm opcional a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	PIEZA	1	1	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 540.00
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	PIEZA	1	1	\$ 320.00	\$ 320.00	\$ 320.00
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	PIEZA	1	1	\$ 1,358.00	\$ 1,358.00	\$ 1,358.00
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.	PIEZA	1	1	\$ 4,716.00	\$ 4,716.00	\$ 4,716.00
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	PIEZA	1	1	\$ 2,902.00	\$ 2,902.00	\$ 2,902.00
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	PIEZA	1	1	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	PIEZA	2	4	\$ 22,377.00	\$ 44,754.00	\$ 89,508.00
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	PIEZA	3	7	\$ 16,696.00	\$ 50,088.00	\$ 116,872.00
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	PIEZA	2	3	\$ 17,320.00	\$ 34,640.00	\$ 51,960.00
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	PIEZA	2	3	\$ 12,374.00	\$ 24,748.00	\$ 37,122.00
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	PIEZA	2	5	\$ 8,184.00	\$ 16,368.00	\$ 40,920.00
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	PIEZA	1	2	\$ 7,878.00	\$ 7,878.00	\$ 15,756.00
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	PIEZA	1	1	\$ 8,490.00	\$ 8,490.00	\$ 8,490.00



60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	PIEZA	1	1	\$ 7,955.00	\$ 7,955.00	\$ 7,955.00
60.01.941	Paquete universal de ropa.	PIEZA	1	2	\$ 1,152.00	\$ 1,152.00	\$ 2,304.00
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	PIEZA	2	3	\$ 736.00	\$ 1,472.00	\$ 2,208.00
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	PIEZA	1	1	\$ 1,427.00	\$ 1,427.00	\$ 1,427.00
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	PIEZA	1	1	\$ 75,834.00	\$ 75,834.00	\$ 75,834.00
60.01.949	Set de micro punción.	PIEZA	2	4	\$ 3,251.00	\$ 6,502.00	\$ 13,004.00
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables).	PIEZA	1	2	\$ 7,979.00	\$ 7,979.00	\$ 15,958.00
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	PIEZA	1	1	\$ 40,520.00	\$ 40,520.00	\$ 40,520.00
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida).	PIEZA	1	1	\$ 3,467.00	\$ 3,467.00	\$ 3,467.00
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	PIEZA	1	1	\$ 9,077.00	\$ 9,077.00	\$ 9,077.00
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.	PIEZA	1	2	\$ 34,929.00	\$ 34,929.00	\$ 69,858.00
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	PIEZA	1	2	\$ 29,717.00	\$ 29,717.00	\$ 59,434.00
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general).	PIEZA	1	1	\$ 26,190.00	\$ 26,190.00	\$ 26,190.00
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	PIEZA	1	1	\$ 9,179.00	\$ 9,179.00	\$ 9,179.00
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible.	PIEZA	1	2	\$ 24,477.00	\$ 24,477.00	\$ 48,954.00
60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	PIEZA	1	1	\$ 26,190.00	\$ 26,190.00	\$ 26,190.00
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.	PIEZA	1	1	\$ 23,110.00	\$ 23,110.00	\$ 23,110.00
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	PIEZA	1	1	\$ 27,736.00	\$ 27,736.00	\$ 27,736.00
60.01.969	Transductor de presión compatible	PIEZA	1	1	\$	\$	\$



	con el polígrafo.				655.00	655.00	655.00
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F).	PIEZA	1	2	\$ 16,216.00	\$ 16,216.00	\$ 32,432.00
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	PIEZA	1	1	\$ 509.00	\$ 509.00	\$ 509.00
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	PIEZA	1	1	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	PIEZA	1	2	\$ 509.00	\$ 509.00	\$ 1,018.00
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	PIEZA	1	2	\$ 153,647.00	\$ 153,647.00	\$ 307,294.00
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	PIEZA	1	1	\$ 726.00	\$ 726.00	\$ 726.00
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	PIEZA	5	10	\$ 1,786.00	\$ 8,930.00	\$ 17,860.00
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.	PIEZA	1	1	\$ 8,925.00	\$ 8,925.00	\$ 8,925.00
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).	PIEZA	1	1	\$ 899.00	\$ 899.00	\$ 899.00
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.	PIEZA	1	1	\$ 9,522.00	\$ 9,522.00	\$ 9,522.00
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	PIEZA	3	7	\$ 9,710.00	\$ 29,130.00	\$ 67,970.00
60.01.1006	Introducctor peel-away.	PIEZA	1	1	\$ 691.00	\$ 691.00	\$ 691.00
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	PIEZA	1	2	\$ 53,875.00	\$ 53,875.00	\$ 107,750.00
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	PIEZA	1	2	\$ 49,360.00	\$ 49,360.00	\$ 98,720.00
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	PIEZA	1	1	\$ 68,972.00	\$ 68,972.00	\$ 68,972.00
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	PIEZA	6	15	\$ 9,348.00	\$ 56,088.00	\$ 140,220.00
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	PIEZA	1	1	\$ 65,816.00	\$ 65,816.00	\$ 65,816.00
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	PIEZA	1	1	\$ 69,327.00	\$ 69,327.00	\$ 69,327.00
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).	PIEZA	1	2	\$ 61,296.00	\$ 61,296.00	\$ 122,592.00
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	PIEZA	1	2	\$ 32,130.00	\$ 32,130.00	\$ 64,260.00



60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	PIEZA	1	1	\$ 74,862.00	\$ 74,862.00	\$ 74,862.00
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	PIEZA	1	1	\$ 155,839.00	\$ 155,839.00	\$ 155,839.00
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).	PIEZA	2	3	\$ 16,422.00	\$ 32,844.00	\$ 49,266.00
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).	PIEZA	2	3	\$ 16,422.00	\$ 32,844.00	\$ 49,266.00
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).	PIEZA	2	3	\$ 21,420.00	\$ 42,840.00	\$ 64,260.00
60.01.1036	Sistema de cierre edvenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	PIEZA	1	1	\$ 28,560.00	\$ 28,560.00	\$ 28,560.00
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	PIEZA	4	8	\$ 77,826.00	\$ 311,304.00	\$ 622,608.00
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.	PIEZA	1	1	\$ 89,835.00	\$ 89,835.00	\$ 89,835.00
60.01.1041	Catéter diagnóstico hidrofílico, curvas neurológicas o periféricas. Simmons, JB, vertebral, Cobra o visceral (uso mesentérico o uterino) entre otras., Fr de 4 a 6.	PIEZA	2	4	\$ 1,967.00	\$ 3,934.00	\$ 7,868.00
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	PIEZA	2	5	\$ 30,416.00	\$ 60,832.00	\$ 152,080.00
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".	PIEZA	4	8	\$ 17,336.00	\$ 69,344.00	\$ 138,688.00
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.	PIEZA	1	2	\$ 69,327.00	\$ 69,327.00	\$ 138,654.00
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	PIEZA	4	10	\$ 10,214.00	\$ 40,856.00	\$ 102,140.00
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.	PIEZA	4	8	\$ 35,158.00	\$ 140,632.00	\$ 281,264.00
SUBTOTAL						\$ 8,257,780.27	\$15,185,742.14
I.V.A.						\$ 1,321,244.84	\$ 2,429,718.74
TOTAL						\$ 9,579,025.11	\$17,615,460.88

Sin I.V.A.

Forma de pago

"El Instituto" se obliga a pagar a "El Proveedor", en pesos mexicanos, a los 17 (veinte) días naturales.

"El Proveedor" deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la UMAE: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado o bien entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

El proveedor elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06600, México, Ciudad de México.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "EL INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de

la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PROPUESTA.-

De acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado y con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación directa es:

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ACREDITACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La procedencia para que el Departamento de Abastecimiento a través de la Oficina de Adquisiciones como Área Contratante de la UMAE Hospital de Especialidades CMNSXXI, realice la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista**, mediante procedimiento de adjudicación directa, se basa en el hecho que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los recursos destinados a la adquisición de bienes o contratación de servicios, deberá administrarse atendiendo a los criterios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad**, buscando satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados , en ese sentido, la excepción a la Licitación que se somete a su consideración, se funda en que a través de la adjudicación directa, se cumplen con los siguiente criterios:

CRITERIOS	ACREDITACIÓN
<p>Eficiencia. La dependencia o entidad deberá implementar los mecanismos que dispongan los ordenamientos normativos para alcanzar los fines propuestos, con el uso más racional de los medios existentes, con el objeto de obtener los servicios al menor costo posible.</p>	<p>La adjudicación directa permite un uso racional de los recursos, evitando la pérdida de tiempo y recursos que implicaría un proceso de licitación pública. Garantiza la atención oportuna de los pacientes que requieren hemodiálisis, un servicio crítico que no puede demorarse. Se han seguido las etapas normativas aplicables a la contratación, optimizando el uso de recursos del Estado.</p>
<p>Eficacia. La dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de Adjudicación Directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas, para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no</p>	<p>El proveedor propuesto tiene la capacidad de iniciar la prestación del servicio de hemodiálisis de manera inmediata, asegurando la continuidad del tratamiento para los pacientes. Un proceso de licitación pública retrasaría la provisión de este servicio vital.</p>



se logrará con el procedimiento de Licitación Pública	
Imparcialidad. La dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás, ni limitar la libre participación	La selección del proveedor se basa en una investigación de mercado, garantizando que no se otorgan condiciones ventajosas y se promueve la libre participación. Los servidores públicos involucrados presentan cartas de ausencia de interés, asegurando la objetividad del proceso.
Honradez. La dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de Adjudicación Directa, se realicen actos de corrupción, así como los servidores públicos que intervengan en el mismo, no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que quienes se exigirá la misma conducta.	Se han implementado medidas anticorrupción, y el expediente de contratación está disponible para su consulta. No existen conflictos de interés por parte de los servidores públicos involucrados, quienes han presentado cartas de ausencia de interés.
Transparencia. La dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que cualquier interesado, tenga acceso de manera oportuna, clara y completa de la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa que se propone.	Toda la documentación relacionada con la contratación es pública y accesible, cumpliendo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se garantiza que la información sea clara, oportuna, completa y verificable.

DICTAMEN.- Del análisis a la propuesta presentada por el licitante **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, la Dirección Médica con fundamento en el numeral 5.3.12 inciso c) de las POBALINES IMSS, dictamina procedente el procedimiento de contratación propuesto de acuerdo a la propuesta presentada cumple con los requisitos técnicos necesarios para la atención de su población usuaria.

Por lo que se refiere a la cotización contenida en la propuesta económica del licitante **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, el Departamento de Abastecimiento como área contratante, considera que la misma garantiza las mejores condiciones, toda vez que del análisis al resultado de la Investigación de Mercado, se observa que dicha empresa, tiene la capacidad para atender las necesidades de manera inmediata.

Habiéndose acreditado el criterio de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, consistentes en la oportunidad en la atención de un requerimiento para obtener el resultado esperado y con la finalidad de instrumentar las acciones necesarias para la atención idónea de los pacientes, la Dirección Médica **dictamina como procedente** la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación a través del procedimiento de **Adjudicación Directa** al licitante que resultó obtener las mejores condiciones para el Instituto, para el **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista**, por lo que se dictamina procedente con fundamento en los artículos 35 fracción III, 53 y 54 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.- Ciudad de México, a 30 de enero del 2026.